



Instructivo para la gestión del registro de proveedores y contratistas en Ariba para el Grupo EPM

Gerencia Cadena de Suministros
Unidad Diversidad y Desarrollo de Proveedores

Rev. No.	MODIFICACION EFECTUADA	FECHA	
Versión 1	1. Contexto. 1.3. Definiciones Se incluye: ABYS especiales y los esquemas especiales de contratación página 3. 2.2. Operación del registro de proveedores y contratistas en Ariba para el Grupo EPM	2021/05/14	
Versión 2	Se adiciona: <ul style="list-style-type: none">Definiciones en el numeral 1.3.Numeral con excepciones del registro: 2.4. Excepciones del registro de proveedores y contratistas en Ariba para el Grupo EPM.	2024/10/28	
ÍTEM	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Tecnóloga Administrativa	Profesional B en Derecho	Jefe Unidad Diversidad y Desarrollo de Proveedores
NOMBRE	Adriana Marcela Cadavid Vargas	Sandra Milena Espinosa Alzate	Hugo Andrés Cárdenas Agreda

Número de Páginas 6

Tabla de Contenido

1.	CONTEXTO	¡Error! Marcador no definido.
1.1.	Objetivo	¡Error! Marcador no definido.
1.2.	Alcance	¡Error! Marcador no definido.
1.3.	Definiciones	¡Error! Marcador no definido.
2.	DESARROLLO	¡Error! Marcador no definido.
2.1.	Registro de proveedores y contratistas en Ariba para el Grupo EPM	¡Error! Marcador no definido.
2.2.	Operación del registro de proveedores y contratistas en Ariba para el Grupo EPM	¡Error! Marcador no definido.
2.3.	Suspensión y cancelación del registro de proveedores y contratistas en Ariba para el Grupo EPM	¡Error! Marcador no definido.
2.4.	Excepciones del registro de proveedores y contratistas en Ariba para el Grupo EPM	¡Error! Marcador no definido.
3.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	¡Error! Marcador no definido.
4.	ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.

1. CONTEXTO

1.1. Objetivo

El presente documento tiene como objetivo definir las condiciones que se requieren para la gestión del registro de proveedores y contratistas del Grupo EPM¹. Este documento contiene las instrucciones necesarias para el registro, actualización, suspensión o cancelación de un proveedor en el sistema Ariba. Así mismo, presenta las condiciones que se tiene para esta actividad correspondientes a los tiempos de aprobación o acuerdos de nivel de servicio (ANS), reglas de calidad de datos y algunas excepciones.

1.2. Alcance

Este instructivo aplica para la gestión del registro de proveedores de bienes y servicios que interactúan con el Grupo EPM en el marco del Macroproceso de Suministro de Bienes y Servicios. Así mismo, contiene instrucciones asociadas al registro de compradores y otros terceros que interactúan con el Grupo EPM en otros procesos diferentes al Macroproceso de Suministro de Bienes y Servicios.

1.3. Definiciones

ABYS Especiales: Son procesos de adquisición de bienes y servicios que se rigen de manera general por los lineamientos y las reglas de negocio definidas por EPM; no obstante, por su particularidad, se someten a unas reglas especiales y tienen un trámite o procedimiento específico definido en la reglamentación aplicable expedida por el área responsable teniendo en cuenta el Lineamiento 2024-LINGG-135 o el que haga sus veces.

Ariba: Es la plataforma en la nube, globalmente usada, que le permite al Grupo EPM interactuar con proveedores de bienes y servicios para poder habilitar los procesos del suministro de bienes y servicios que requiere la organización.

Ariba Network: Red que facilita que los compradores y proveedores colaboren en las transacciones, fortalezcan sus relaciones y descubran nuevas oportunidades de negocio. Los compradores pueden gestionar todo el proceso de adquisiciones desde la fuente hasta la liquidación, controlando el gasto, encontrando nuevas fuentes de ahorro y construyendo una cadena de suministro saludable y ética. Los proveedores pueden ayudar a los compradores a lograr sus objetivos de transformación de adquisiciones, al tiempo que aumentan la satisfacción del cliente, simplifican el ciclo de ventas y mejoran el flujo de caja.

Cancelación del registro: Se refiere a la **inactivación** del proveedor, comprador u otro tercero en el sistema de información de proveedores y contratistas, teniendo en cuenta el Lineamiento 2024-LINGG-135 o el que haga sus veces.

Cliente: Son las empresas que buscan proveedores en la red de Ariba.

¹ Se entiende por Grupo EPM las siguientes filiales que usan el sistema de información de proveedores y contratistas: EPM, CHEC, CENS, ESSA, EDEQ, EMVARIAS, en Guatemala, las filiales de la Corporación EEGSA -AMESA, COMEGSA, CREDIEGSA, DECA II, EEGSA, ENERGICA, GESA, IDEAMSA, TRELEC- y en El Salvador la filial DELSUR.

Comprador: Persona natural o jurídica que potencialmente compraría un bien de algún Almacén de Aprovechamientos del Grupo EPM.

Otros Terceros: Son aquellas personas naturales o jurídicas que potencialmente tendrían una relación contractual con el Grupo EPM para cubrir los ABYS Especiales según el Lineamiento 2024-LINGG-135 o el que haga sus veces.

Proveedor: Persona natural o jurídica que potencialmente podría suministrar un bien o un servicio para el Grupo EPM.

P&C: Proveedores y Contratistas.

Registro Ariba: Procedimiento utilizado por los proveedores para darse a conocer en la red global de Ariba y crear su cuenta de usuario en la misma.

Suspensión del registro: Se refiere a la **inactivación temporal** del proveedor, comprador u otro tercero en el sistema de información de proveedores y contratistas, teniendo en cuenta el Lineamiento 2024-LINGG-135 o el que haga sus veces.

UDDP: Unidad Diversidad y Desarrollo de Proveedores.

2. DESARROLLO

2.1. Registro de P&C en Ariba para el Grupo EPM

Esta actividad hace parte del Proceso Gestión de Proveedores cuya responsabilidad está a cargo de la UDDP de EPM, o la que haga sus veces. Actualmente el registro de P&C para el Grupo EPM se soporta en la plataforma Ariba bajo el módulo SIPM y es una actividad que se centraliza y opera desde EPM para las filiales que se adhieren a esta actividad. La operación del registro se realiza mediante un tercero/contratista que se encarga de validar la información que suministran los proveedores, compradores y otros terceros, que se inscriben en el Sistema de Información Ariba, bajo las condiciones y reglas que se definen en este documento.

Esta actividad tiene como objetivo capturar información relevante para el Grupo EPM de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales o consorcios que deseen tener una relación contractual con el Grupo EPM.

El registro se considera exitoso, cuando se completan los tres pasos a seguir, sin embargo, es necesario que los P&C mantengan actualizado su registro para que puedan participar de los procesos de contratación con el Grupo EPM:

1. El proveedor/comprador/otro tercero crea su cuenta en la red de proveedores de Ariba
2. El proveedor/comprador/otro tercero diligencia el formulario del Grupo EPM según corresponda.
3. El operador del registro confirma la aprobación del registro en el sistema.

2.2. Operación del registro de P&C en Ariba para el Grupo EPM

El registro de P&C en Ariba para el Grupo EPM parte de la premisa de que es un proceso que lo inicia el proveedor, comprador u otro tercero; es decir, es un proceso de autoregistro en el

cual es responsabilidad del proveedor/comprador/otro tercero ingresar y mantener actualizada la información que se le solicita según el formulario que le aplique cada que ésta cambie de acuerdo a lo aprobado en su perfil (*Ver Anexos: Guía de usuario para el registro como proveedor, comprador y otros terceros del Grupo EPM; Guía de usuario para la actualización del registro como proveedor, comprador y otros terceros del Grupo EPM*).

El tercero/contratista que opera esta actividad tiene como función principal validar la información en el sistema de información Ariba ingresada por parte de los proveedores/compradores/otros terceros, mediante unas reglas y condiciones definidas en las especificaciones técnicas y contractuales que defina la UDDP o quien haga sus veces (*Ver anexo: Guía de usuario para operar el registro*). Dependiendo de si la información registrada cumple las condiciones establecidas en los anexos anteriores, el operador del registro procederá con la aprobación o el rechazo de dicho registro. Así mismo, el operador deberá realizar este proceso de verificación de información en las condiciones de tiempo y de calidad de datos establecidas en dichas reglas y condiciones.

2.3. Suspensión y cancelación del registro de P&C en Ariba para el Grupo EPM

Con fundamento en el Lineamiento 2024-LINGG-135 o el que haga sus veces, hay lugar a la suspensión del registro cuando el proveedor/comprador/otro tercero:

- a) Se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad para contratar con el Grupo EPM por el término en que se indique en las disposiciones o en los actos que las declaren.
- b) Se incluya en las listas vinculantes del país de origen de la empresa contratante del Grupo EPM conforme al derecho internacional o de ser sancionado por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (OFAC por sus siglas en inglés) conocida como Lista Clinton; la lista de la ONU o en las listas del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Hay lugar a la cancelación del registro cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) Por solicitud expresa del inscrito presentada directamente al Grupo EPM.
- b) Cuando se detecte que existe alteración o distorsión en los documentos que dieron lugar al registro.
- c) Por muerte del inscrito, cuando se trate de persona natural, o por disolución o liquidación, cuando se trate de persona jurídica, siempre que no tenga actividades pendientes de ejecución ante el Grupo EPM.

Una vez se conozca la situación que pueda generar la suspensión o cancelación del registro, la UDDP o quien haga sus veces, comunicará al proveedor, comprador u otro tercero el inicio del trámite de suspensión o cancelación con los argumentos que soportan el trámite. El proveedor, comprador u otro tercero podrá argumentar, dentro del periodo mínimo de 3 días hábiles siguientes a la recepción de comunicación, los argumentos para la solicitud de no suspensión o cancelación, precisando entre otros argumentos, que el acto administrativo que soporta el trámite no está en firme o que el mismo fue suspendido. Con base en dicha información, la UDDP o quien haga sus veces procederá a suspender o cancelar el registro sino encuentra justificadas las razones que expone el contratista o a terminar el trámite si las encuentra

válidas, comunicando en ambos casos al contratista. Contra dicha decisión no procederá recurso alguno.

Así mismo, se comunicará al proveedor una vez se reactive el registro porque ya se han subsanado las condiciones anteriormente citadas, en caso de que aplique.

2.4. Excepciones del registro de P&C en Ariba para el Grupo EPM

Para algunos casos especiales tales como las Uniones Temporales, Consorcios u otro tipo de registros como ABYS Especiales, es EPM mediante el operador quien generará el registro de acuerdo con la información que entrega la dependencia que gestiona la relación con el proveedor, comprador u otro tercero.

Para cuando desde la necesidad de la Empresa, se requiera de un proveedor para su contratación y por algún motivo no ha sido posible la gestión del registro en el sistema de información, la UDDP o la que haga sus veces, responsable del registro en común acuerdo con el área negociadora realizarán el análisis respectivo y determinarán como se debe proceder.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

En la página web: www.epm.com.co

Se encuentra información importante para el autoregistro:

- Guías de usuario para el registro en Ariba en español y en inglés.
- Documentos que un proveedor debe alistar a la hora de registrarse, cómo actualizar su perfil, preguntas frecuentes, video tutoriales con temas tanto para el registro, administrar cuentas de usuario en un perfil como tareas en Ariba que harán de la herramienta una mejor consulta.

4. ANEXOS

- Guía de usuario para el registro como proveedor, comprador y otros terceros del Grupo EPM.
- Guía de usuario para la actualización del registro como proveedor, comprador y otros terceros del Grupo EPM.
- Guía de usuario para operar el registro.